

1 suficientes, domiciliado en la Ciudadela La Cuatro Mil, de
2 esta ciudad de Machala.- El señor compareciente:
3 ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y
4 contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad
5 con la cédula de ciudadanía que me presenta, con amplia
6 libertad y bien instruido de la naturaleza y
7 resultado de la presente Escritura Pública de AUMENTO
8 DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS, para su
9 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
10 continuación:-----

11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
12 cargo, sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO
13 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
14 COMPAÑÍA OSTRATEK S.A. al tenor de las siguientes
15 cláusulas: -----

16 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la
17 presente escritura pública el señor JUAN ELICIO AGILA
18 GONZALEZ, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero,
19 domiciliado en esta ciudad; de nacionalidad ecuatoriana
20 con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o
21 contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, en su

1 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
2 COMPAÑÍA OSTRATEK S.A., conforme consta del
3 nombramiento con el cual acredita su personería e
4 intervención y debidamente autorizado para este acto por
5 la Junta Universal de Accionistas de la compañía
6 celebrada el trece de Octubre del dos mil ocho, cuyos
7 documentos legalizados se adjuntan como habilitantes
suficientes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía OSTRATEK

S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala,
mediante escritura pública celebrada ante la Notaria

12 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil Abg. Luz Angélica

13 Luna A. de Castro, el seis de enero del año mil

14 novecientos noventa y siete, la misma que se inscribió en el

15 Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de Febrero del

16 mismo año.- **DOS)** Según se desprende del Acta

17 correspondiente y que se agrega a este instrumento como

18 documento habilitante, la Junta Universal de Accionistas

19 de la **COMPAÑÍA OSTRATEK S.A.**, celebrada el trece de

20 Octubre del año dos mil ocho, resolvió lo siguiente: A)

21 Reformar el Art. Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales,

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 cuyo texto en adelante dirá: Art. Quinto: El capital
2 suscrito y pagado de la compañía será de US \$ 30.800 (Treinta
3 mil ochocientos 00/100 dólares americanos) Art. Sexto: Las
4 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la
5 treinta mil ochocientas acciones divididos en treinta mil
6 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor
7 nominal de US \$ 1.00 cada una, inclusive con la reinversión
8 de las utilidades del año 2007; B) Que el aumento de capital
9 en un monto de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, sea el aporte con la
11 reinversión de las utilidades de cada uno de los socios;
12 C) Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su
13 ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO; D) Autorizar al señor Gerente
14 para que eleve a escritura pública las resoluciones de la
15 Junta.....

16 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,
17 el señor JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, en su calidad de
18 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA
19 OSTRATEK S.A., declara que en la Junta Universal de
20 Accionistas, celebrada el trece de Octubre del 2008, se
21 resolvió lo siguiente: A) Que la suscripción y forma de pago

1 efectuada por los Accionistas de la Compañía en el
2 presente Aumento de Capital acordado se lo realiza
3 conforme consta de la referida Acta de trece de Octubre del
4 2008, que se adjunta como habilitante.- B) Que se reforma
5 el "ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL
6 del Estatuto Social en la forma que consta del Acta de
7 Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA OSTRATEK
S.A, celebrada el trece de Octubre del 2008 y que dirá
de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO".- El capital
suscrito y pagado de la Compañía es de treinta mil
11 ochocientos 00/100 dólares de los Estado Unidos de
12 Norteamérica (\$.30.800,00).- "ARTICULO SEXTO".- Las
13 Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la
14 treinta mil ochocientas acciones divididas en treinta mil
15 ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar
16 cada una".-----

17 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Ing.
18 JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, en su calidad de Gerente
19 General y Representante Legal de la COMPAÑÍA
20 OSTRATEK S.A., declara bajo juramento que el Aumento
21 de Capital acordado por la Junta Universal de

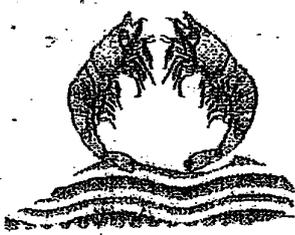
1 Accionistas de fecha trece de Octubre del 2008, se
2 encuentra correctamente integrado y pagado en su
3 totalidad. El señor Ing. JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ,
4 en su calidad de Gerente General y Representante
5 Legal de la COMPAÑÍA OSTRATEK S.A., declara bajo
6 juramento que la Compañía no es Contratista del
7 Estado.-----

8 **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
9 **habilitantes,** el nombramiento del Gerente General
10 **debidamente** inscrito en el Registro Mercantil, así como
11 **también,** el Acta de Junta Universal de Accionistas de la
12 **COMPAÑÍA OSTRATEK S.A.,** celebrada el trece de Octubre
13 **del 2008.** -----

14 Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo.- f)
15 **Ilegible.-** Abogado Simón Fernández García- Matrícula
16 **número setecientos ochenta y seis.-** Colegio de Abogados de
17 **El Oro.**-----

18 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
19 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
20 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
21 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél

Dr. Ledie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



OSTRATEK S.A.



Machala, 2 de Febrero del 2004

Sr. Ing.
JUAN AGILA GONZALEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía OSTRATEK S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial de la compañía, actuando de manera individual.

Los Estatutos de la compañía constan en la escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima, cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna A. De Castro, el 6 de Enero de 1997, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Febrero de 1997 y con fecha 26 de Enero del 2000 se inscribió la Escritura Pública de cambio de domicilio de dicha compañía en el Registro mercantil de Machala con el # 53 Repertorio 84.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Atenidamente,

Amada Peña Ron
PRESIDENTA
C.I. # 090840416-3

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía OSTRATEK S.A. Para el cual he sido elegido, 2 de Febrero del 2004 *con digitalización*

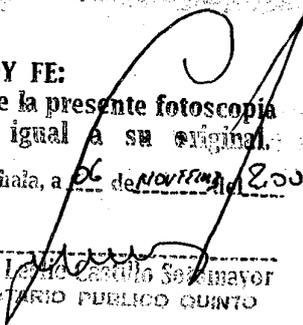
F) Ing. Juan Agila González
GERENTE
C.I.# 070144529-4

FICO: Que el presente Nombramiento en foto copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro de Mercantil con el No. 99 y anotado en el Repertorio bajo el No. 201, el 5 de Febrero del 2.004.- Machala, cinco de Febrero del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



DOY FE:
Que la presente fotocopia
es igual a su original.
Machala, a 06 de NOVIEMBRE del 2008


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OSTRATEK S.A.
CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la Parroquia de Puerto Bolívar, Cantón Machala, a las trece horas del día trece de Octubre de dos mil ocho en las oficinas de la compañía OSTRATEK S.A., ubicada en las calles Sucre 1.008 y Estero Huayía, se reúnen los accionistas de la misma y por unanimidad acuerdan celebrar la presente JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Presidenta Lcda. Amada Peña Ron solicita que el Gerente General-Secretario Ing. Juan Agila González tome lista a los accionistas presentes, resultando que concurren:

Ing. JUAN AGILA GONZALEZ, propietario de 400 acciones de un dólar 00/100 cada una.-

Sr. JHON AGILA MOROCHO, propietario de 160 acciones de un dólar 00/100 cada una.-

Sr. JOFFRE AGILA MOROCHO, propietario de 160 acciones de un dólar 00/100 cada una.-----

Lcda. AMADA PEÑA RON, propietaria de 80 acciones de un dólar 00/100 cada una.-----

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los señores accionistas celebrar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión.

Conocer y resolver sobre el aumento del capital, suscripción y forma de pago.-----

2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.-----

3.- Autorizar al representante legal, realice el trámite de los puntos resueltos.-----

Inmediatamente la sala se pronuncia por la aprobación de los puntos mencionados en el orden del día. Pasándose a resolver el primer punto del Orden del día, que dice: Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago. Seguidamente el Ing. Juan Agila González manifiesta que hay que dar cumplimiento a lo ofrecido en la Junta de aprobación de estados financieros del año 2.007, esto es la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2.007 por la cantidad de US \$ 30,000.00 equivalentes a US \$ 30.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una; que sumado al capital social actual da un total de US \$ 30,800.00, moción que es aprobada unánime por los accionistas presentes, continúa manifestando que la suscripción del Aumento de Capital debe ser de la siguiente forma: el Ing. Juan Agila González suscribe 15,000.00 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la reinversión de utilidades del año 2.007, el Sr. John Agila Morocho le corresponde 5,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de

US \$ 1.00 cada una, pagados con la reinversión de utilidades del año 2.007; el Sr. Joffre Agila Morocho le corresponden 6,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la reinversión de utilidades del año 2.007; a la Lcda. Amada Peña Ron le corresponden 3,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la reinversión de utilidades del año 2.007, moción que fue aprobada unánimemente por los accionistas presentes.-----

De inmediato el Secretario de la Junta pone en consideración el segundo punto del orden del día como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta Universal luego de breves deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo Quinto y Sexto del estatuto social, cuyo nuevo texto en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO". El capital suscrito y pagado de la compañía es de Treinta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (30,800.00). El "ARTICULO SEXTO". Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la treinta mil ochocientos acciones ~~divididos en treinta mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una~~; y, finalmente se pasa a conocer el tercer punto del Orden del Día, autorizando los accionistas concurrentes a la presente Junta al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta con los mismos accionistas que la constituyeron se procedió a la lectura del acta, habiendo sido aprobada sin modificaciones firmada por todos los accionistas presentes, siendo las quince horas treinta minutos. f) Ing. JUAN AGILA GONZALEZ, f) Sr. JHON AGILA MOROCHO, f) Sr. JOFFRE AGILA MOROCHO, f) Lcda. AMADA PEÑA RON.

Certifico: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


ING. JUAN AGILA GONZALEZ

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANO No. _____

NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN ELICIO GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1965

LUGAR DE NACIMIENTO: MALERA

REG. CIVIL: MALERA 05 0365

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: MALERA 00

FIRMA DEL CEDULADO:



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: INGENIERO

PROF. OCUP.: _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: _____

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MALERA 27/07/88

FECHA DE CADUCIDAD: _____

FORMA No. 3706722

FIRMA DE LA AUTORIDAD:

FULGAR DERECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

0001

0701416291

CECULA

GONZALEZ JUAN ELICIO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

- ocho -

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-----
3
4
5
6

7 
8 _____
9 Ing. Juan Elicio Agila González

10 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE**

11 **LA COMPAÑÍA OSTRATEK S.A.**

12 C. I. No.0701415291

13 Y/t®.

14
15
16
17
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

18 
19 **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**
20 **NOTARIO QUINTO**

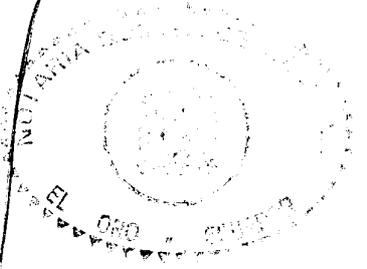
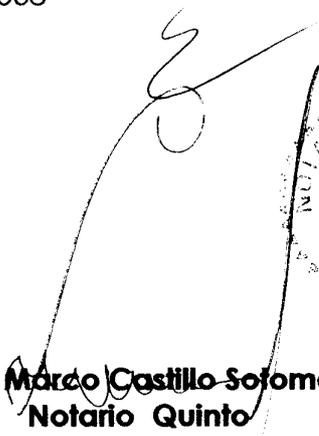
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO
FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.-



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0434 de fecha 19 de Diciembre del dos mil ocho, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía OSTRATEK S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 22 de Diciembre del 2008



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OSTRATEK S.A.,**

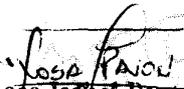
Abogado **Julio Publio Marco Castillo Sotomayor,** con fecha: seis de Noviembre del año dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero ocho.M.DIC.cero cuatrocientos treinta y cuatro, Expedida por el Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, Intendente de Compañías de Machala, de fecha diecinueve de Diciembre del dos mil ocho.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre del año dos mil ocho.



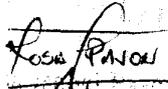
[Firma]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0434, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Diciembre del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.573 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.350.- Machala, a veinticuatro de Diciembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

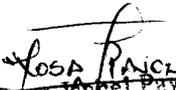

Dra. Rosa Isabel Pavon Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinticuatro de Diciembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

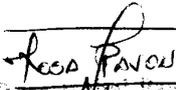

Dra. Rosa Isabel Pavon Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el aumento de capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **OSTRATEK S.A.**.- Machala, a veinticuatro de Diciembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **OSTRATEK S.A.**, a foja No. 254 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a veinticuatro de Diciembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA